


RESOLUCIÓN N° 116-2022-CO-UNJ

Jaén, 22 de marzo del 2022

VISTO: El Acuerdo de Sesión Ordinaria del 22 de marzo del 2022, Oficio N° 0187-2022-UNJ-P/VPACAD de fecha 22 de marzo de 2022, “Plan de la Implementación Física, Funcional y Financiera de Odontología”, y;


CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;



Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que “aprobada la Ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora (...), que tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad (...)”;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N.º 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;



Que, en concordancia con la Ley de creación de la Universidad Nacional de Jaén 29304, Reglamento General; y el artículo 60° del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, precisa que “La Dirección de Bienestar Universitario, es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado Académico; responsable de dirigir, efectuar y ofrecer a los estudiantes programas de bienestar en materia de deportes, recreación, cultura, arte, alimentación, salud, transporte, vivienda, apoyo psicológico y promoción social. El Director de la Dirección de Bienestar Universitario, es designado por el Consejo Universitario a propuesta del Vicerrector Académico”;

Mediante Oficio N° 0187-2022-UNJ-P/VPACAD de fecha 22 de marzo de 2022, el Vicepresidente Académico solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, se apruebe el Plan de Implementación Física, Funcional y Financiera del Área de Odontología modificado, ya que por error material se realizó duplicidad de presupuesto con la Unidad de Servicio de Salud – Tópico;

Que, en sesión Ordinario de Comisión Organizadora de fecha 22 de marzo del 2022, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad, aprobar el Plan de la Implementación Física, Funcional y Financiera del Área de Odontología de la Universidad Nacional de Jaén;

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 116-2022-CO-UNJ

Jaén, 22 de marzo del 2022

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE LA IMPLEMENTACIÓN FÍSICA, FUNCIONAL Y FINANCIERA DEL ÁREA DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 080-2022-CO-UNJ.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias corresponden para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE.



O. Gamarra Torres
Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente



J. E. Cruz Iglesias
Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias
Secretario General



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN FÍSICA, FUNCIONAL Y FINANCIERA DEL AREA DE ODONTOLOGIA

I. DATOS INFORMATIVOS:

- 1.1. TÍTULO: Plan de Implementación física, funcional y financiera de la Unidad del Área de Odontología
- 1.2. BENEFICIARIOS: Comunidad Universitaria de la UNJ.
- 1.3. RESPONSABLE: C.D Katerin Lourdes Onofre Maicelo
- 1.4. AÑO DE INICIO: 2022
- 1.5. HORARIO DE ATENCION: 8am – 1pm / 3pm - 6pm

II. FUNDAMENTACIÓN:

La Dirección de Bienestar Universitario, a través del Área de Odontología, presenta el Plan de implementación física, funcional y financiera para el año 2022. Este Plan está dirigido a la comunidad universitaria,

La Salud Bucal es un eslabón importante en el ámbito del bienestar bio-psico social de los individuos, ya que las evidencias muestran una estrecha relación entre el estado de salud bucal con la salud integral, que repercute en la calidad de vida de la población y en medio de una pandemia causada por un virus que se transmite por vía aérea, la salud bucal toma un importante papel para garantizar un completo estado de salud óptimo.

La institución acondiciona ambientes para la ejecución de actividades propias del área, así como recursos financieros suficientes para el año venidero, con la finalidad de garantizar la realización de las actividades programadas para este plan.



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional “

El conjunto de actividades que llamamos preventivo promocionales constituye una de las acciones sanitarias más importantes relacionada con la labor del odontólogo en la actualidad, pues brinda especial relevancia a las actividades preventivas que a las recuperativas. Los resultados relacionados con la promoción de la salud bucal son mediatos, de mayor impacto y generalmente requieren de una inversión en salud a largo plazo, a diferencia de los tratamientos recuperativos, cuyos resultados son rápidos.

III. OBJETIVOS:

3.1. GENERAL:

- Ejecutar un plan de implementación física, funcional y financiera de la unidad con la finalidad de brindar y proporcionar a la comunidad universitaria, un servicio en el Área de Odontología.

3.2. ESPECÍFICOS:

- Brindar a la comunidad universitaria, talleres de prevención y promoción relacionado con la salud oral.
- Sensibilizar a los estudiantes la importancia del cuidado y prevención de enfermedades bucales.



IV. ACCIONES:

FÍSICA:

- Acondicionar los ambientes en la nueva Ciudad Universitaria, para el desarrollo de las actividades del Área de Odontología, durante los primeros seis meses.

- La institución acondicionará ambientes para:
 - - Un ambiente con sala de espera.
 - Un ambiente en el que funcionará la unidad dental con un área aproximada de 18 m² y lavatorio de acero inoxidable para limpieza de material, con disponibilidad de toma corrientes, dispensador de agua potable, aire acondicionado
 - Un ambiente privado para baño con un área aproximada de 3m² y con lavado propio.
 - Un ambiente para el funcionamiento de la esterilizadora o autoclave, refrigeradora pequeña y almacenamiento de instrumental e insumos.

- La institución asegurará el **equipamiento adecuado** como equipos de cómputo, impresora multifuncional, fotocopidora, aire acondicionado, televisión plasma, refrigeradora, muebles (archivadores, armarios, vitrinas, escritorios, sillones giratorios); garantizando la seguridad y privacidad para la atención oportuna de nuestros usuarios.



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional “

FUNCIONAL:

- ✓ Planificar actividades preventivas promocionales a través del Plan Operativo y Plan de trabajo del área de odontología.
 1. Planificar semestral 3 actividades preventivas promocionales con alumnos de las 5 carreras profesionales.
 2. Atenciones odontológicas a todos los estudiantes ingresantes 2022-I y 2022-II
 3. Actividades preventivas promocionales relacionados a la salud bucal con el personal administrativo.
 4. Campaña de fluorización
 5. Sesión educativa de la importancia de la salud bucal con estudiantes de las 5 carreras.
 6. Atenciones presenciales en curaciones, profilaxis, Destartaje y fluorización a la comunidad universitaria.

FINANCIERA:

Se proyecta dicha actividad para el año 2022.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD.
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional “

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO				
ACTIVIDAD:01	Atenciones odontológicas a todos los estudiantes ingresantes	Unidad de Medida	Cantidad Necesaria	Costo Unitario	2022
2.3.15.12	Bolígrafo tinta seca punta fina color rojo caja x 12 unidades	caja	0.5	27.00	13.50
2.3.15.12	Bolígrafo tinta seca punta fina color azul caja x 12 unidades	caja	0.5	27.00	13.50
2.3.15.12	Papel Bond A-4	Millar	3.0	21.00	63.00
2.3.15.12	Toner para impresora HP (85A)	unidad	1.0	214.00	214.00
2.3.15.12	Corrector líquido tipo lapicero	Unidad	1.0	2.00	2.00
2.3.15.12	Notas adhesivas (cinco colores) 3x 3 pulgadas	unidad	1.0	18.90	18.90
2.3.15.12	Cinta adhesiva para embalaje de 2 in x 55m	unidad	1.0	2.90	2.90
2.3.15.12	Cinta de papel para enmascarar- maskin tape 1in X18 yd	unidad	1.0	2.00	2.00
2.3.15.31	Jabón de tocador líquido x 220 ml	Unidad	3.0	6.00	30.00
2.3.15.31	Papel higiénico paquete x 24 unidades	Paquete	1.0	14.00	14.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD.
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional “

2.3.18.21	Fluor gel neutro	unidad	10.0	25.00	0.00
2.3.18.21	Guantes No Estériles N° 6 ½ (Caja X 100 unidades)	Caja	35.0	14.00	490.00
				TOTAL	863.8
ACTIVIDAD:02	Profilaxis				
	Descripción de los insumos utilizados en la actividad	Unidad de Medida	Cantidad Necesaria	Costo Unitario	2022
2.3.15.31	Papel toalla de 22 cm x 24 cm aprox 200 hojas paq x 8 unidades	Paquete	1.0	44.00	44.00
2.3.15.32	Vaso descartable de plástico x 6.5 fl oz	Ciento	10.0	3.00	30.00
2.3.18.21	Pasta dentrífica medicada 90g	unidad	6.0	19.20	115.20
2.3.18.21	Escobilla descartable para profilaxis caja x 144 unidades	caja	3.0	60.00	180.00
2.3.18.21	Campo dental paquete x 80 unidades	Paquete	15.0	22.00	330.00
2.3.18.21	Mandilón descartable	unidad	500.0	7.00	3500.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD.
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional “

	Guantes Estériles N° 6 ½ (Caja X 50 unidades)	Caja	35.0	70.00	2450.00
				TOTAL	6649.2
ACTIVIDAD:03	Restauración simple con resina				
	Descripción de los insumos utilizados en la actividad	Unidad de Medida	Cantidad Necesaria	Costo Unitario	2022
2.3.18.21	Papel de articular 1 arcada	unidad	1.0	39.20	39.20
2.3.18.21	Aplicador de adhesivo dental x 100	unidad	2.0	19.70	59.10
2.3.18.21	Restaurador de uso dental (kits de resina)	unidad	2.0	800.00	1600.00
2.3.18.21	Ionómero base	unidad	2.0	350.00	700.00
2.3.18.21	Adhesivo para resina	unidad	3.0	80.00	240.00
2.3.18.21	Ácido para resina	unidad	3.0	80.00	240.00
	Guantes Estériles N° 6 ½ (Caja X 50 unidades)	Caja	35.0	70.00	2450.00
2.3.18.21	Algodón Hidrofilo Rollo 1Kg	Unidad	1.0	32.00	32.00
	Limpieza de material QX				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD.
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional “

2.3.18.21	Guantes Estériles N° 6 1/2 (Caja X 50 Pares)	Caja	3.0	38.00	114.00
2.3.15.31	Desinfectante glutaraldehido activado al 2% x 5 L	Unidad	1.0	120.00	120.00
				TOTAL	5594.3
	Muebles para consultorio				
	Escritorio	Unidad	1.0	700.00	700.00
	Computadora	Unidad	1.0	1500.00	1500.00
	Mueble	Unidad	1.0	500.00	500.00
	Sillas	Unidad	4.0	45.00	180.00
	Impresora	Unidad	1.0	780.00	780.00
				TOTAL	3660
			TOTAL, GENERAL		16767.3